



INFORME DE VISITA DOMICILIARIA

1 DATOS GENERALES

Fecha de Elaboración: Mayo 11 de 2021
Proceso: Custodia y Cuidado Personal
Radicado: 50 001 31 10 004 2019 00510 00

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Nombre del Interesado: YEINI SULAILY SILVA ANTURY
Edad: 29 Años
Nivel Académico: Universitario
Profesión: Abogada
Ocupación: Independiente

3. DATOS DE UBICACIÓN

Dirección: Calle 3C No. 40C – 57 – Bogotá D.C.
Barrio: Primavera
Celular: 3125850474

4. METODOLOGÍA E INSTRUMENTOS UTILIZADOS

➤ Entrevista Desestructurada

5. ACTITUD Y COMPORTAMIENTO DURANTE LA VISITA Y ENTREVISTA

Hay que indicar inicialmente que la sesión se desarrollo mediante video llamada, dado la crisis sanitaria por la que atraviesa el país.

Durante el desarrollo de la entrevista, la señora Yeini Sulaidy se mostró muy colaboradora, suministró la información sin ninguna prevención, su actitud fue propositiva, se mantuvo atenta, con gran control sobre la situación.

6. CARACTERÍSTICAS CONTEXTUALES Y DE LA VIVIENDA

Yeini Sulaidy reside en un apartamento que se encuentra en el primer piso de un edificio ubicado en un estrato tres y por el cual paga un arriendo de 900.000 pesos mensuales. Cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios e internet, consta de sala comedor, cocina semi



integral, zona de lavado, un baño y dos habitaciones, las cuales son ocupadas una por ella y la segunda por su menor hija.

Los diferentes espacios se encuentran en buenas condiciones higiénicas, se percibe orden y organización tanto en la habitación de la menor como en el resto de la casa.

7. ÁREA SOCIOECONÓMICA

7.1 Actividad Laboral y/u Ocupacional

Yeini Sulaidy es Abogada y actualmente es independiente, se dedica a llevar procesos de adjudicación de baldíos.

7.2 Economía y Estilo de Vida

Sus ingresos mensuales promedio son de aproximadamente 1.800.000, los cuales deriva directamente de su actividad laboral, además de esto afirma que a medida que va culminando los procesos recibe ingresos adicionales.

Tiene un buen estilo de vida, cuentan con los enceres y electrodomésticos suficientes, el apartamento cuenta con las comodidades necesaria para tener una buena calidad de vida.

8. ENTORNO SOCIAL Y RED DE APOYO

Aunque asegura tener buenos amigos tanto en la ciudad de Bogotá como en Villavicencio, afirma que su actividad social es reducida, pasa la mayor cantidad de tiempo libre compartiendo en familia.

Indica que su red de apoyo se fundamenta principalmente en su familia.

9. SALUD Y COBERTURA EN SALUD

Tanto la madre como la menor se encuentran afiliadas a la EPS COMPENSAR, régimen subsidiado, ella como afiliada y la menor como beneficiaria.

Actualmente se encuentran en buenas condiciones de salud, la menor esta en un nivel adecuado de nutrición y su último control de crecimiento lo tuvo en enero de 2021. Inició tratamiento para controlar un bruxismo que viene presentando.



10. ÁREA FAMILIAR

10.1 Antecedentes (Familia de Origen)

Yeini Sulaidy proviene de una familia nuclear reconstituida, sus padre se separaron hace 15 años aproximadamente, su padre vive en el Caquetá con su actual núcleo familiar y su madre vive en Villavicencio junto con un hermano suyo.

Tiene 3 hermanos por parte de padre y madre, dos por parte solo de su padre y uno solo por parte de mamá, con todos ellos la relación es satisfactoria.

Afirma que son una familia muy unida, muy solidarios y que se apoyan mutuamente. No reporta antecedentes de violencia intrafamiliar, maltrato infantil u otro tipo de conductas inadecuadas.

10.2 Composición, estructura y dinámica familiar

Actualmente Yeini Sulaidi vive con su menor hija, la menor Gabriela Jaramillo Silva, quien tiene 8 años de edad y se encuentra estudiando en el Colegio privado Monterosales Home Scholl en modalidad 100% virtual.

Afirma la señora Yeini Sulaidy que en la actualidad la menor se encuentra en buenas condiciones tanto físicas como emocionales, luego de que según ella misma, y una vez regresó a vivir con ella, la sentía muy ansiosa y temerosa frente a la posibilidad de que el padre pudiera venir a buscarla.

Afirma que en entrevista que le fuera realizada en el marco de la medida de protección, la menor afirmó que fue víctima de maltrato físico y verbal, siendo esta al parecer la razón de la actitud de la menor; no obstante afirma también la señora Yeini Sulaidy que en concreto, no conoce las razones específicas que la menor tiene para asumir esta actitud temerosa.

La menor recibió atención psicológica, pero fue suspendida por recomendación de la misma profesional, quien sugirió que debía esperarse a que el proceso terminara para no re victimizar a la menor, no obstante asegura la madre que en la actualidad ella se encuentra estable emocionalmente, asegura que ha mejorado mucho y que en este momento se le percibe más segura de sí misma y mucho más sociable, siente que sus temores han venido disminuyendo aunque



afirma que al preguntarle si quiere ver a su padre, la menor indica vehementemente que no.

Asegura que en el colegio ha mejorado bastante y que se ha nivelando ya que venía atrasada respecto de sus compañeros. Realiza curso de patinaje los días sábados y domingos.

Asegura Yeini Sulaidy que nunca la deja sola, en primer lugar porque su trabajo es totalmente virtual y permanece en casa todo el tiempo y segundo porque cuando por necesidad debe salir a realizar diligencias siempre la lleva con ella.

10.3 Relaciones familiares padre ausente

Yeini Sulaidy asegura que sostuvo una relación de noviazgo con el padre de su menor hija por un periodo de 3 años aproximadamente, tiempo durante el cual queda en embarazo y deciden convivir juntos, lo cual se mantuvo hasta enero de 2015 cuando la niña tenía dos años de edad, tiempo durante el cual afirma ella misma, había convivencia más no una relación de pareja.

En junio de 2014 aun cuando continuaban viviendo juntos pero sin sostener una relación, conciliaron custodia y alimentos pero asegura ella misma que él nunca cumplió con esto.

Afirma que en enero de 2015, el padre luego de acordar que tendría la niña por un periodo de un mes, decidió que la misma se quedaría a vivir con sus padres (abuelos paternos), pidiéndole que comenzaran con su relación desde ceros, que estando solos podrían recuperar su relación. Asegura que un fin de semana posterior a esto, viajó a la ciudad de Villavicencio y trajo a la menor, yéndose también a vivir sola con ella.

Durante el 2015 vivió con ella, y en el 2016, conjuntamente con el padre, decidieron que la niña se fuera a vivir con su abuela materna en la ciudad de Ibagué, luego de que estuviera hospitalizada por una bronquiolitis. Durante este periodo de tiempo asegura Yeini Sulaidy que el padre no aportó nada económicamente, que fue ella quien asumió todos los gastos de manutención de la niña mientras estuvo en Ibagué. Afirma que ella la visitaba cada 8 días ininterrumpidamente y que el padre la visitaba ocasionalmente a excepción de un periodo de un mes que estuvo incluso viviendo allí, en casa de la abuela de la menor, debido a que se encontraba desempleado.



En diciembre de 2016, la abuela materna decide trasladar su residencia a la ciudad de Villavicencio y ella le pidió que se encargara de la niña hasta julio del próximo año, mientras buscaba su traslado y ubicación en esta misma ciudad.

En marzo de 2017 con ratificación en junio del mismo año, el ICBF le entrega la custodia al padre de la menor, según manifiesta la misma Yeini Sulaidy, basados en argumentos falsos como por ejemplo que ella misma se la dejó desde noviembre de 2017.

Manifiesta que ante esto, ella decidió regresar a la ciudad de Bogotá para finalizar sus estudios pero que durante todo este tiempo viajó cada 15 días para ver a su hija.

Asegura que a finales de 2019 dio inicio al proceso administrativo en el ICBF y le negaron la solicitud de custodia por inasistencia alimentaria, ratificándole nuevamente la custodia al padre, según ella misma, a pesar de lo descrito por la menor en las valoraciones.

Manifiesta que posteriormente, en febrero de 2020, tuvo la primera advertencia de que la menor estaba en peligro, esto a través de un hermano del padre de la misma, quien le enviara un mensaje donde le decía que él la maltrataba, luego de lo cual asegura también que la comunicación con la niña se puso difícil porque él se la negaba todo el tiempo o inventaba excusas para no pasársela al teléfono, lo cual se agudizó ya que debido a la pandemia no podía viajar para poder verla, lo cual duró así por tres meses, tiempo en el cual no la vio ni habló con ella.

Afirma que en octubre de 2020, cuando recogía a la menor, el padre corrió detrás de ella gritándole y reclamándole la razón por la que llevaba ropa en la mochila, mientras ella estaba llorando y le pedía que no entrara a la casa. Asegura que a pesar de todo se llevó a la niña y ella le explicó, asustada y con mucho temor, que había empacado algo de ropa y algunos útiles escolares porque no quería regresar con su padre, manifestándole que quería vivir con ella a partir de ese momento juntas.

Posteriormente, la señora Yeini Sulaidy se lleva a vivir con ella a su menor hija e inicia medida de protección en la Comisaría de Familia 16 de Bogotá, donde determinaron que si había evidencia de maltrato físico y psicológico decretando la medida de protección a favor de la niña, pero reiterando la custodia a favor del padre, lo cual según



manifiesta ella misma, se apeló pero no se conoce que Juzgado conoció.

A la fecha y a pesar de lo resuelto, la señora Yeini Sulaidy continúa asumiendo el cuidado y protección de su menor hija, afirmando que conoce muy bien las consecuencias de esta situación y que las asumirá, ya que no va permitir que su hija se vea afrontada a maltrato por parte del padre.

Después de que la niña esta bajo su cuidado, afirma la madre que solo una vez ha hablado con el padre, pero que esto se debe a que ella misma le dice que no quiere hablar con él y que además no quiere regresar a vivir con él. Asegura que en esa oportunidad la sintió muy distante con él.

Afirma con vehemencia que quiere que le sea asignado el cuidado de su menor hija, porque así ella lo quiere también y que no tiene inconvenientes con las visitas del padre, siempre y cuando éstas sean supervisadas y no privadas.

11. DESCRIPCIÓN GENERAL PERFIL PSICOLÓGICO

La señora YEINI SULAIDY es una persona centrada, muy segura de sí misma, madura y sin ningún tipo de evidencia concluyente que pueda determinar la presencia de alteraciones a nivel psicológico.

En término generales, conforme a lo observado en la entrevista, es una persona que evidencia estabilidad y equilibrio a nivel psicológico, no hay rasgos que puedan determinar algún tipo de alteración o desequilibrio en sus diferentes áreas de funcionamiento.

12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Al practicar la entrevista, se logra verificar que no existen factores de riesgo que amenacen o pongan en peligro la integridad o bienestar de la menor, esto al margen de que por disposición de la Comisaría de Familia, la custodia de la menor haya quedado en cabeza del padre, lo cual deberá ser evaluado para determinar las posibles consecuencia derivadas de esta situación.

Por el contrario, actualmente se evidencia la presencia de factores a nivel familiar, social, económico y afectivo que favorecen que la niña



pueda tener un adecuado desarrollo integral estando bajo el cuidado de su progenitora.

Ahora bien, sabiendo que se desconocen las supuestas razones por las cuales la menor no desea volver a vivir con su padre, lo cual será evaluado con mayor profundidad en la valoración que se llevará a cabo por psicología forense de medicina legal, no puede concluirse de manera concluyente a partir de las valoraciones psicosociales realizadas con los dos padres, con cuál de ellos pudiera encontrarse en mejores condiciones la menor, toda vez que se han suscitado una serie de eventos que han permeado la situación, respecto a la idoneidad de los padres como al estado emocional y afectivo de la menor.

No obstante, en el caso puntual de la progenitora, objeto del presente informe, puede concluirse, si fuera del caso, que podría concedérsele el cuidado y crianza de la menor, toda vez que cuenta con las características a nivel individual y socio familiar para asumir esta responsabilidad.

FABIAN SILVA NOVA
Psicólogo
Asistente Social